

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 1 de 7

Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

PROTOCOLOS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS

UBICACION: Urgencias

REFLEXION: La observación indica cómo está el paciente; la reflexión indica qué hay que hacer; la destreza práctica indica cómo hay que hacerlo. La formación y la experiencia son necesarias para saber cómo observar y qué observar; cómo pensar y qué pensar.

FECHA DE LA PROXIMA ACTUALIZACION:

EJES TEMATICOS DE LA ACREDITACION

SEGURIDAD DEL PACIENTE



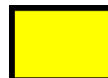
HUMANIZACIÓN



ENFOQUE DE RIESGO



GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA



Elaboró: Subgerencia Científica

Revisó: Comité de Archivo

Aprobó: Gerente

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 2 de 7

Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

PROTOCOLO

PROTOCOLOS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS

CONFLICTO DE INTERES

No se presentaron.

INTRODUCCION

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5596 de 2015 define los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “Triage”.

Los criterios de selección y clasificación de pacientes en el “Triange” para los servicios de urgencias, se hace necesario debido el incremento que ha tenido en los últimos años el acceso al sistema de salud, en el que se han presentado casos en los cuales las consultas realizadas no corresponden a necesidades de urgencias.

Por eso, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los usuarios y el acceso a los servicios de urgencias de calidad, la Resolución 5596 de 2015 hace la selección y clasificación que permite determinar la prioridad con la cual se atenderán los usuarios, basados en sus necesidades terapéuticas y recursos disponibles.

Elaboró: Subgerencia Científica	Revisó: Comité de Archivo	Aprobó: Gerente
---------------------------------	---------------------------	-----------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 3 de 7

Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

Con este mecanismo, las IPS deben realizar una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido. El "Triage", como proceso dinámico que es, cambia tan rápidamente como lo puede hacer el estado clínico del paciente.

Alguno de los objetivos del "Triage" consignados en el artículo 4 de la Resolución 5596 de 2015, es la de disminuir el riesgo de muerte, complicaciones o discapacidad de los pacientes que acuden a los servicios de urgencias.

DEFINICION

Triage es una palabra francesa que significa clasificar, seleccionar o elegir. Así se ha denominado también al proceso con el que se selecciona a las personas a partir de su necesidad de recibir tratamiento médico inmediato cuando los recursos disponibles son limitados. Originalmente se utilizó para la clasificación de pacientes ante situaciones de catástrofe. Sin embargo, el uso rutinario de los servicios de urgencia de clínicas y hospitales por parte de personas que enfrentan situaciones de salud que no constituyen en sí mismas una emergencia ha llevado a que este sistema también sea usado para designar prioridades en este tipo de atención.

El triage en los servicios de urgencia es un Sistema de Selección y Clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles que consisten en una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido. El "Triage", como proceso dinámico que es, cambia tan rápidamente como lo puede hacer el estado clínico del paciente

OBJETIVOS

Elaboró: Subgerencia Científica	Revisó: Comité de Archivo	Aprobó: Gerente
---------------------------------	---------------------------	-----------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 4 de 7

Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

- Asegurar una valoración rápida y ordenada de todos los pacientes que llegan a los servicios de urgencias, identificando a aquellos que requieren atención inmediata.
- Seleccionar y clasificar los pacientes para su atención según su prioridad clínica y los recursos disponibles en la institución.
- Disminuir el riesgo de muerte, complicaciones o discapacidad de los pacientes que acuden a los servicios de urgencia.
- Brindar una comunicación inicial con información completa que lleve al paciente y a su familia a entender en qué consiste su clasificación de Triage, los tiempos de atención o de espera que se proponen y así disminuir su ansiedad.

AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en el presente protocolo son de obligatorio cumplimiento por parte de la Institución en el servicio de urgencias.

POBLACION OBJETO

Usuarios del sistema de salud que acuden al servicio de urgencias de Red Salud Armenia ESE.

PERSONAL QUE INTERVIENE

En los servicios de urgencias de alta y mediana complejidad el “Triage” debe ser realizado por profesionales en Medicina o Enfermería. Para los servicios de urgencias de baja complejidad, el “Triage”, podrá ser realizado por auxiliares de enfermería o tecnólogos en atención prehospitalaria con la supervisión médica correspondiente, tal como lo habilita la resolución 5596 del 2015

Elaboró: Subgerencia Científica	Revisó: Comité de Archivo	Aprobó: Gerente
---------------------------------	---------------------------	-----------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 5 de 7

Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

MATERIALES Y EQUIPO

- Tensiometro
- Termometro
- Fonendoscopio
- Bascula
- Tallimetro
- Linterna
- Historia Clínica (Sistema Dinámica Gerencial)

INDICACIONES

Se deberá garantizar el registro de la información del “Triage” de todo paciente que ingrese al servicio de urgencias. Para tal fin, el registro deberá contener la información mínima de identificación del paciente, fecha, hora de ingreso y de realización del “Triage”, así como la clasificación del paciente.

PROCEDIMIENTO

El proceso de verificación de derechos de los usuarios, será posterior a la realización del “Triage” y en consecuencia, el “Triage” debe ser realizado a la llegada del paciente al servicio de urgencias.

El personal que realiza el Triage, es responsable de:

- Organizar y garantizar el orden en el que se realizará el “Triage” a las personas que lleguen al servicio de urgencias.
- Entrevistar al paciente y/o acompañante.
- Evaluar de manera oportuna y pertinente al paciente.

Elaboró: Subgerencia Científica	Revisó: Comité de Archivo	Aprobó: Gerente
---------------------------------	---------------------------	-----------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 6 de 7


Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

- Clasificar al paciente de acuerdo con la metodología de “Triage” implementada en la IPS, según los criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Llevar el registro de los datos obtenidos en el proceso de “Triage”.
- Informar al paciente y/o acompañante el resultado de la clasificación realizada, el área de tratamiento y el tiempo estimado de espera para la atención inicial de urgencias, con observancia de los parámetros.

Para determinar la prioridad de la atención de los pacientes en un servicio de urgencias se tendrá en cuenta la siguiente categorización, organizada de mayor a menor riesgo:

- **Triage I:** Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.
- **Triage II:** La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.
- **Triage III:** La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa.
- **Triage IV:** El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.
- **Triage V:** El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas

Elaboró: Subgerencia Científica	Revisó: Comité de Archivo	Aprobó: Gerente
---------------------------------	---------------------------	-----------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: M-GH-P-089
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 25/10/2016
		Fecha de revisión: 02/11/2016
		Página: 7 de 7

Nombre del Documento:	Protocolo del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias	Unidad Administrativa:	Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	------------------------

agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

Es de aclarar que los tiempos de atención establecidos, no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.

Una vez realizada la clasificación clínica, se registrará en el sistema de Dinámica Gerencial (Módulos - Operativos y Asistenciales – Historias Clínicas - Triage) los datos pertinentes y la clasificación (tal como lo indica el manual instruccional de Historias Clínicas) con el fin de establecer el mecanismo de atención por parte del equipo médico.

EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIA

Se debe brindar una comunicación inicial con información completa que lleve al paciente y a su familia a entender en qué consiste su clasificación de Triage, los tiempos de atención o de espera que se proponen y así disminuir su ansiedad.

BIBLIOGRAFIA

- RESOLUCIÓN 5596 DE 2015 - Diario Oficial No. 49.739 de 28 de diciembre de 2015 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Elaboró: Subgerencia Científica	Revisó: Comité de Archivo	Aprobó: Gerente
---------------------------------	---------------------------	-----------------